

Nota N° 0341 - RG y SC (R)

REF.: Solicitud de Revisión Tarifaria

Rosario, 05 de Noviembre de 2018.

Señor Ministro
De Infraestructura y Transporte
De la Provincia de Santa Fe
Ingeniero José León Garibay.
S/D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los fines de elevar a su estudio y aprobación una propuesta relativa a la modificación de valores y precios del actual Régimen Tarifario fundada en las consideraciones siguientes.

I. OBJETO

El Contrato de Vinculación Transitorio (Decreto 1358/07 y su ratificación y prórroga conforme Decretos 2624/09, 2332/12, 0005/14, 123/16 y 4.000/17) faculta al Prestador o al Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS) a proponer revisiones de precios y valores tarifarios y concede al Ministerio de Infraestructura y Transporte como Autoridad de Aplicación, previo el dictamen del Ente Regulador, la potestad exclusiva de modificarlos en la medida que se cumplimenten ciertas condiciones.

Esas condiciones se refieren a la justificación mediante análisis e informes técnicos, económicos, financieros y legales de las consecuencias de los hechos o actos que den lugar a la variación.

La estructura de costos de Aguas Santafesinas S.A. en sus rubros críticos resulta afectada por los incrementos de precios relativos, producto de la inflación y el tipo de cambio, así como también de los incrementos en unidades de producción con la habilitación de nuevos servicios y de las inversiones destinadas a mejorar su calidad.

En líneas generales la carga de obligaciones que el Marco Regulatorio impone al Prestador es la plataforma básica para medir las incidencias de las variables económicas en el servicio. Asimismo, las políticas y programas públicos destinados a la mejora y expansión de los servicios de

agua potable y cloacas y las inversiones destinadas a lograr mejoras en la calidad y eficiencias constituyen otra importante variable en la que actúan los incrementos de costos.

En el marco del Régimen Transitorio, el Estado provincial destina constantemente fondos públicos para cubrir los gastos corrientes que insume el servicio público, recursos éstos que junto a la tarifa, constituyen las únicas fuentes de financiamiento de la prestación del servicio público.

En los procesos de revisión tarifaria y en los actos administrativos dictados en su consecuencia, la Autoridad de Aplicación ha establecido la necesidad de mantener una relación de equilibrio entre dichas fuentes.

La aplicación de los incrementos tarifarios recibidos en dos etapas durante el año 2018, así como también ciertas medidas de control y optimización de la calidad de los gastos realizada por la empresa, han producido mejoras en la apuntada relación. No obstante ello, se torna imperioso promover una nueva revisión de la tarifa a los fines de contemplar los impactos que producen las variables macroeconómicas y la dinámica del servicio, si se quiere mantener el valor obtenido y propender a equilibrar su relación con los aportes del tesoro provincial.

Por consiguiente, en lo seguido, se ha de desarrollar las principales variaciones producidas luego de la aplicación del esquema de incrementos dispuesto por las resoluciones N° 214/18 y 597/18 M.I.T. en el marco de la normativa vigente.

II. MODIFICACIONES EN EL VALOR TARIFARIO VIGENTE.

El marco de referencia normativo de la presente revisión, es el numeral 9.4.1 del Contrato de Vinculación Transitorio. De allí que en lo seguido, se efectuaran los análisis técnicos, económicos- financieros y jurídicos que contempla la norma citada a los fines de la aprobación de la revisión.

La metodología de análisis económico, financiero y comercial se basará en la evolución de los costos al cierre del mes de septiembre del año 2018 (con cifras auditadas al 30.06.2018) y sus proyecciones sobre dicha base al año 2019.

II. 1 Informe Técnico del servicio.

Aguas Santafesinas S.A. es una empresa de servicios sanitarios de cuya actividad resulta la producción y distribución de agua potable y recolección, transporte y depuración de los efluentes cloacales. Las Plantas de Producción y Depuración que opera, presentan un importante costo de operación y mantenimiento que incluye factores tales como: mano de obra, energía, insumos químicos, mantenimiento, manejo de residuos, manejo y disposición de barros, control de calidad del proceso y de los productos terminados. Dichos costos están asociados directamente a la capacidad de producción de agua potable y a la capacidad de tratamiento y caudal de líquido residual tratado.

La Ley 11220 y el Contrato de Vinculación Transitorio, determinan los parámetros de calidad aplicables al agua librada al servicio y a los efluentes tratados y éstos son de cumplimiento legal obligatorio, es decir, que cada valor indicado en la normativa mencionada es exigible y no se estipulan "valores guía" de cumplimiento recomendado en condiciones normales.

A la garantía de calidad del agua en la salida de las plantas potabilizadoras y de los centros de distribución abastecidos por perforaciones, se suma el monitoreo sistemático y permanente de las redes de distribución, lo que en conjunto, permiten asegurar la calidad del agua librada al consumo.

Asimismo, la operación del servicio demanda una serie de intervenciones en la totalidad de las instalaciones y redes operadas, tales como: rehabilitación y renovación de conexiones de agua y cloaca, renovación de medidores, mantenimiento de edificios, vallados y balizamiento. En los casos en que dichos servicios son contratados a terceros, los precios de los materiales y de la mano de obra sufren los incrementos que acompañan el ritmo inflacionario.

Por su parte, el desarrollo de las expectativas sociales de mejora en los servicios públicos coloca al Prestador en el deber de brindar respuestas a través de la ejecución de una serie de innovaciones y mejoras. A continuación, se pone de manifiesto a los fines informativos de este trámite, un conjunto de acciones que la empresa ha desarrollado o se encuentra desarrollando con el objetivo de optimizar la calidad del servicio y de obtener mejores niveles de eficiencia.

Acciones en materia de calidad y eficiencia

Aguas Santafesinas S.A desarrolla acciones sistemáticas a los fines de alcanzar mejoras en la calidad y eficiencia de los servicios. En tal sentido corresponde mencionar que se ha dado continuidad a los siguientes programas:

-Construcción de nuevos módulos de Planta de Osmosis Inversa. En la continuidad de la ejecución de los Planes de Acción, la empresa puso en marcha la ampliación de la POI de Barrio Tío Rolo de la ciudad de Rosario y la conexión al servicio de Barrio Bella Vista, tendiente a confiabilizar la prestación del servicio con el consiguiente ahorro en medios suplementarios (cubas).

Asimismo, se han ampliado las POI'S de la ciudad de Firmat (4to. módulo) y la de Cañada de Gómez (3er. módulo), con el objeto de optimizar la calidad del servicio.

Va de suyo que la ampliación de dichas instalaciones producen un incremento en los costos de la operación y mantenimiento de dichos sistemas.

- Control de distribución del agua librada a red. Mediante el reemplazo e instalación de nuevos equipos sensores de presión que reportan de manera continua las presiones y realizan un monitoreo continuo en línea para obtener un nivel predictivo y organizativo en la detección temprana de los inconvenientes de funcionamiento en todo el entramado de las redes.

Durante el año 2018 se adquirieron e instalaron mayor cantidad de equipos sensores. En la ciudad de Rosario han quedado operativos la casi totalidad de los puntos de monitoreo continuo.

-Registro de agua tratada producida y suministrada a red. Se han continuado instalando macro medidores en todo el ámbito de la prestación complementando las acciones indicadas.

Durante el año 2018 se ha cubierto la totalidad de los distritos del Sur. Asimismo, se han avanzado los trabajos de registro de agua no contabilizada y reducción de pérdidas en la ciudad de Firmat a través del control de caudales mínimos nocturnos y sectorización de redes.

-Plan de Instalación Masiva de Micro medidores. La empresa ha dado continuidad al programa plurianual de instalación de medidores que persigue el objetivo de instalación —en el lapso de 6 años— de un total de 323.377 medidores previéndose un avance de aproximadamente del 11 por ciento del total de instalaciones con las ejecuciones concretadas en el año 2018 y las previstas para el año 2019.

-Nuevos Insumos de potabilización. Se continúa aplicando el nuevo insumo denominado Sanurfloc C-204 utilizado como promotor de coagulantes inorgánicos.

Durante el año 2018 se produjo un ahorro significativo en el insumo Sulfato de aluminio. Asimismo, dicha innovación permitió una mejora en los precios contractuales derivada de la competencia en los insumos sustitutos.

-Administración de los contratos de Obra Modular. La empresa continúa con la ejecución de estos contratos celebrados bajo nuevos conceptos en torno de la evaluación en los tiempos de intervención de los trabajos de terceros mediante el establecimiento de objetivos de producción medidos a los que se condiciona el pago de las certificaciones.

Los resultados obtenidos a lo largo del año 2018 permiten obtener indicadores de mejoras significativas en los tiempos de resolución de reclamos, reduciendo el "stock" histórico de reclamos tanto en los distritos del Sur como en el Norte, lo que redundará también en menores precios relativos de las tareas contratadas e indirectamente, en una disminución en la contratación del servicio de vallado y balizas.

Evolución en materia de Obras e Inversiones del servicio.

Durante los años 2017 y 2018 se habilitaron o se encuentran en ejecución con distintas fuentes de financiamiento, las siguientes obras:

Cañada de Gómez:

- Obras Básicas Cloacales en la Zona Norte-Estación elevadora, colector e impulsión.
- Estación Elevadora y Colector Zona Noroeste (obra culminada)
- Refuerzo para aumento de producción de agua en Planta de Osmosis.
- Ejecución de perforación n° 93 y acueducto de vinculación.

Capitán Bermúdez:

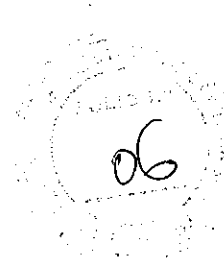
- Renovación y repotenciación en estación de bombeo.

Casilda:

- Ampliación Planta Depuradora y reparación de biodigestor (obra finalizada)
- Nuevo Colector Cloacal en Bv. Villada para posibilitar expansiones en B° Nueva Roma.

Esperanza:

- Construcción de Estación Elevadora Central, Impulsión y Colector (obra ejecutada)



Firmat:

- Construcción de la Tercera Línea de Lagunas Depuradoras (obra terminada)
- Se construyeron nuevas perforaciones y acueducto de vinculación para el aumento de producción en Planta de Osmosis.
- Renovación de colectora por calle Alvear.

Gálvez:

- Ejecución del Tercer Módulo POI y repotenciación del sistema de elevación a tanque (obra finalizada).

Granadero Baigorria:

- Refuerzo de agua Zona Norte

Rafaela:

- Construcción de una nueva Estación Elevadora, Reja, Desarenador y Cámara de Descarga en el ingreso a la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales (obra finalizada).
- Ejecución de nueva perforaciones para captación de agua subterránea.

Reconquista:

- Reubicación de la Toma de Agua: Obra en ejecución por Gobierno Provincial con proyecto de ASSA.
- Nueva Planta Depuradora de Líquidos Cloacales: Adquisición de terreno para la implantación de la instalación y culminación del proyecto.
- Repotenciación de la Estación Elevadora Cloacal Chiapero, para posibilitar las expansiones cloacales en la zona sur (Obra finalizada).
- Ejecución de la Nueva Planta Potabilizadora a través del Ministerio de Infraestructura y Transporte. (obra en ejecución).

Rosario:

- Planta Potabilizadora: Obra de confiabilización de los sistemas de cloro y ciclón de cal (con finalización prevista en el mes de noviembre.)

- Renovación de cañerías y comandos de la Batería de Filtros "D" (en grado de avance)
- Aliviador Pluvial Vera Mujica III: Obra a cargo del Ministerio de Infraestructura y Transporte (obra finalizada)
- Acueducto Av. Jorge Newbery (obra culminada).
- Renovación Colector Parquefield (obra terminada)
- Renovación Colector Vélez Sarsfield (en ejecución)
- Red Cloacal Barrio Roque Saenz Peña Este y Oeste (obra en ejecución por el Ministerio de Infraestructura y Transporte, con financiamiento del ENHOSA)
- Ejecución de la Red Cloacal de Barrio Plata: Se ha culminado la obra de ampliación de la red cloacal consistente en 13.000 metros de cañerías cloacales y 1.800 nuevas conexiones domiciliarias.
- Acueducto del Suroeste: Obra destinada a mejorar el servicio en un amplio sector del sur de la ciudad (barrios Tío Rolo, Matheu, Las Delicias y más de una decena de barrios que históricamente han tenido problemas de provisión de agua potable). Se trata de una cañería de diámetro 600 mm. con traza por calle 27 de Febrero desde Estación "C" y por Av. Ovidio Lagos, desde 27 de febrero hasta más allá del cruce de Circunvalación.

Rufino:

- Renovación del acueducto de transporte de agua de pozos a cisterna (Estación Tarragona) (obra culminada).
- Ejecución de la tercera etapa de renovación de la cloaca máxima (obra finalizada).

San Lorenzo:

- Redes de Colectoras B° Norte y Díaz Vélez: (obra culminada)
- Renovación de Colector Cloacal por la calle Sargento Cabral (obra culminada)
- Acueducto San Lorenzo: Obra en ejecución con financiamiento del E.N.O.H.S.A. a los fines de mejorar la calidad del servicio mediante el bombeo de agua de fuente superficial complementando con perforaciones de calidad aceptable que se mezclarán en la cisterna de 4000 m3 a construir. El contrato comprende acciones en 5 frentes diferentes, agrupados en los rubros: reparación de Cisternas (Cap. Bermúdez); reparación de Cisternas (Cap. Bermúdez- San Lorenzo); construcción de Acueducto;

Nuevo Centro de Distribución San Lorenzo, vinculación de pozos y refuerzo de red y adecuación de bobeo.

Santa Fe:

- En ejecución obra de protección de la Toma Hernández.
- Redes colectoras B° Barranquitas y Villa del Parque: Se culminó la obra de Barrio Villa del Parque Sur y hay avances significativos en Barranquitas Norte y Barrios San Lorenzo, Arenales y Chalet.
- Planta Potabilizadora Abatimiento de Hierro y Manganeseo. (Obras culminadas)
- Renovación parcial impulsiones EE 1 y 7 (obra terminada).
- Barrios Las flores, obra de renovación de cisternas y rebombeo (obra terminada).

Villa Gobernador Gálvez:

- Adquisición de nuevas bombas para la estación central de bombeo.
- Ejecución de refuerzos de agua potable hacia barrios del Sur, Este y Oeste de la ciudad. (obra terminada)

Corresponde también indicar las obras ejecutadas y en ejecución dentro del PROGRAMA SOLIDARIO E INTEGRADOR DE DESAGUES CLOACALES:

Santa Fe:

- Obras Básicas República de los Hornos: EB, Colector e Impulsión (obra Terminada)
- Red colectora Rep. de Los Hornos – Sector Sureste y Etapa II. (obras Finalizadas)
- Comenzó a ejecutarse la etapa II de B° Los Hornos –

Rosario

- Se incorporan en 2018 los barrios Antártida y Fisherton Residencial.

San Lorenzo:

- Culminaron las obras en B° Díaz Vélez y se han de incorporar nuevas etapas de planificación.

La mayor cobertura en redes del servicio implica en la práctica, una mayor cantidad de intervenciones en materia de mantenimiento y atención del servicio.

Con relación a la operación de las nuevas unidades del servicio, se destaca que las Plantas requieren de insumos en dosis ajustadas a la calidad y cantidad del agua a producir. En el caso de las plantas de ósmosis, cambios de filtros de 5 y 20 micrones con una periodicidad no menor a 3 recambios por año en cada planta. Dichos insumos son importados, siendo su cotización en dólares.

En cuanto a la energía eléctrica se destaca un mayor consumo en función de los componentes del sistema que utiliza bombas de alta presión, baja presión y booster de bombeo, como así también alimentación eléctrica a las perforaciones que abastecen a las plantas.

Por su parte, la operación de las plantas demanda la incorporación de personal con dedicación exclusiva y un sistema de guardias rotativas, ya que las mismas funcionan en forma permanente y continua (24 horas durante los 365 días del año).

Deben contemplarse, a su vez, los costos de mantenimiento de los predios nuevos y la vigilancia de los mismos, ya que se trata de elementos sensibles y estratégicos para la producción del servicio así como también la provisión de materiales para la reparación de las instalaciones.

Las nuevas instalaciones traen aparejada, además, mayores controles de laboratorio para la garantía de la calidad del suministro del servicio en los términos de la legislación aplicable.

Se destaca finalmente que la empresa ha requerido a la provincia de Santa Fe la gestión de financiamiento de obras consideradas prioritarias para la estructura del servicio, tales como.

- Ampliación Planta Potabilizadora de Santa Fe.
- Segunda Etapa Acueducto Gran Rosario.

II. 2. JUSTIFICACIÓN ECONOMICA

Desde el año 2007 Aguas Santafesinas S.A. evidencia un déficit estructural causado por la insuficiencia de los recursos propios provenientes de la aplicación del Régimen Tarifario, los que no alcanzan para cubrir la totalidad de los gastos operativos. Por lo que debe requerirse de aportes del Tesoro provincial con el fin de lograr la cobertura de los mismos.

El gobierno provincial, por su parte, fijó objetivos de sustentabilidad económica— financiera de la empresa ASSA en un plan progresivo de readecuación tarifaria (gradual) que plantea, a mediano plazo, la sanción de un nuevo marco regulatorio adecuado a la realidad de la empresa y un nuevo régimen tarifario que refleje su ecuación económica.

A partir del año 2016, las revisiones tarifarias han sido solicitadas sobre las premisas de recomposición de la tarifa y disminución progresiva del aporte provincial para gastos corrientes. El resultado "histórico" de la aplicación de las revisiones tarifarias ha planteado dificultades en el plano operativo, como consecuencia del retraso del recupero del impacto inflacionario y de las modificaciones del tipo de cambio. A ello se suma la dinámica del servicio en constante evolución como consecuencia de mayores unidades derivadas de la ampliación de su cobertura y de la ejecución de planes destinados a cumplir las exigencias de calidad, así como también el estricto respeto a los principios de gradualismo y razonabilidad en la determinación de los incrementos.

Es por ello que el método a seguir en este análisis se funda necesariamente en la evolución de costos al cierre del balance de septiembre de 2018 (con cifras auditadas al 30 de junio de 2018)¹, y en proyecciones efectuadas sobre dicha base, al año 2019.

La propuesta a concretar— se adelanta— prevé dos escalones cuyo primera etapa se efectivizaría en el primer bimestre de 2019 y el segundo escalón, en el tercer bimestre de 2019. De esta manera en términos fácticos el impacto efectivo de carácter financiero derivado del desfasaje inflacionario respecto de nuestras proyecciones del año 2018 se absorbería con el primer escalón, mientras que el segundo escalón contemplaría la reducción gradual de la brecha existente entre ingresos y costos en el objetivo 2019.

En este sentido se persigue una mejor organización en el plano financiero acorde al ritmo de las variables macroeconómicas, contemplando también, como resulta evidente, la morigeración de impactos en los usuarios del servicio que recibirán parte de los incrementos una vez cumplidas las modificaciones salariales en paritarias.

Sobre la base de las premisas expuestas se presenta la evolución de los aportes del tesoro provincial para gastos corrientes, la ejecución de los gastos operativos del año 2018 y su proyección al año 2019.

¹ Al momento de elaborarse este documento se encuentra en proceso de auditoría el cierre de trimestral a septiembre 2018.

a) La estructura de costos de la empresa y la brecha existente respecto de la tarifa.

Desde el comienzo de la operación del servicio a cargo de AGUAS SANTAFESINAS S.A. la empresa tuvo una posición deficitaria en relación a sus costos, no pudiendo cubrir en ningún caso con los recursos tarifarios, sus costos operativos.

Por consiguiente, ha recibido sistemáticamente aportes del Tesoro Provincial destinados a solventarlos.

En el cuadro y gráfica siguientes se observa dicha situación, en la que se destacan dos momentos: el período 2007 – 2015 donde los incrementos tarifarios fueron más coyunturales y variables y el segundo a partir del año 2016, donde se fija una política de reducción gradual de la brecha existente entre los ingresos genuinos y costos del servicio hasta alcanzar el equilibrio en el período 2019-2020.

Evolución de los Aportes del Tesoro Provincial y Gastos Operativos corrientes (SIPAF)²
(en miles de pesos)

Cuadro 1.

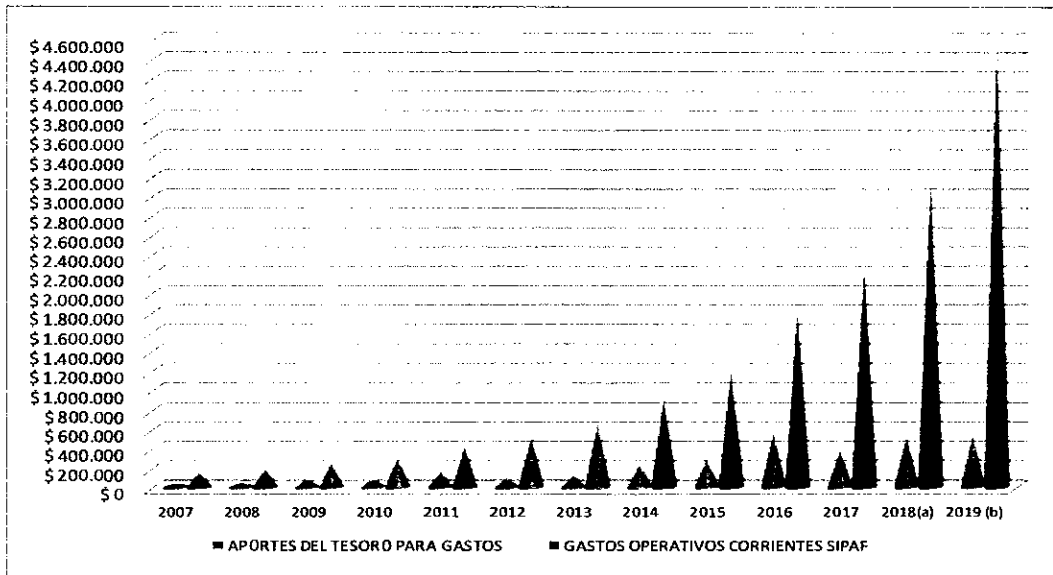
Año	Aportes del Tesoro para gastos corrientes	Gastos operativos corrientes (SIPAF)	Cobertura
2007	\$ 33.929	\$ 150.154	22,6%
2008	\$ 49.338	\$ 183.568	26,9%
2009	\$ 85.462	\$ 247.080	34,6%
2010	\$ 88.681	\$ 298.040	29,8%
2011	\$ 163.029	\$ 417.748	39,0%
2012	\$ 93.439	\$ 526.456	17,7%
2013	\$ 121.756	\$ 658.127	18,5%
2014	\$ 231.955	\$ 921.386	25,2%
2015	\$ 283.074	\$ 1.204.269	23,5%
2016	\$ 569.895	\$ 1.811.442	31,5%
2017	\$ 389.236	\$ 2.285.375	17,0%
2018 ^(a)	\$ 530.050	\$ 3.181.717	16,7%
2019 ^(b)	\$ 528.621	\$ 4.556.307	11,6%

(a) Datos a junio de 2018 auditados y a diciembre proyectados

(b) Datos 2019 proyectados

² “Sistema Informático Provincial de Administración Financiera”. En acuerdo a la Ley 12.510, ASSA ejecuta su presupuesto en este sistema por recibir aportes financieros del Tesoro Provincial.

Gráfico 1.



(a) Datos a junio de 2018 auditados y a diciembre proyectados
 (b) Datos 2019 proyectados

Determinación del Aporte del Tesoro para Gastos Corrientes e incremento tarifario requerido

Metodología de cálculo

El cálculo del incremento tarifario se establece sobre la base de datos presupuestarios y financieros que tienen su correlato directo en el cuadro de gastos de los estados contables pero del cual solo serán considerados los egresos efectivos de caja. En otras palabras, para estimar el incremento objetivo se eliminan del flujo real conceptos tales como las amortizaciones e incobrables (que no representan un egreso real de caja) y si se agregan conceptos tales como la tasa retributiva del servicio (salida efectiva de caja) que no forman parte del anexo citado. La razón por la cual se adoptó esta metodología deriva de que la información de los Estados Contables es reconocida como fuente de datos auditados y objetivos y permite ver de manera simple para todos los actores involucrados en el proceso de revisión, la evolución de la estructura de costos.

Asimismo, y teniendo en cuenta las salvedades expresadas en el párrafo anterior, para la determinación del Aporte del Tesoro a los efectos de cubrir el déficit operativo, se consideran como "Recursos de libre disponibilidad" el total de la recaudación del período, es decir que no se toman en cuenta las ventas del ejercicio, sino los fondos efectivamente

recaudados (ingresos real de caja), incluyendo IVA y Tasa retributiva del servicio.

En función de lo establecido, a continuación, se expone el cuadro de conciliación entre los gastos operativos (que surgen del Anexo V de los EECC para el período 2017/2018 y sus proyecciones) y los gastos corrientes que derivan en egresos financieros y deben ser cubiertos por tarifa o aportes del tesoro, a saber:

<u>CONCILIACION Gastos contables y Gtos. SIPAF</u>	<u>REAL 2017</u>	<u>PROY. 2018</u>
total gastos corrientes	2.212.712	3.064.719
- masa salarial criterio cont	- 989.787	- 1.224.547
+ masa salarial crit. financiero	934.417	1.156.050
+ IVA	214.879	323.264
- gastos no desembolsables	- 221.043	- 378.980
+ otras pérdidas liquidadas (consumo contingencias - dif.cambio realizadas - otras pérdidas - int.financieros)	19.813	84.409
+ ENTE	78.714	113.211
+ insumos Nueva Pta.Baig. Ejc.Inv		
- Activacion Gtos.directos	19.015	22.885
+ Leasing	5.033	6.586
+ Honorarios cobrados por cta y orden 3ª	166	
+ Gtos.en colaboracion MIT y PE	11.455	14.121
+ intereses financieros		
total gastos operativos corrientes SIPAF	2.285.375	3.181.717
Devolución aportes tesoro	1.272	
total gastos corrientes SIPAF	2.286.647	3.181.717
TRANSFERENCIAS PROG. CLOACA SOLIDA.	74.614	105.623
RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISP.	1.898.679	2.651.666
APORTE DEL TESORO PROVINCIAL	389.236	530.050
	17%	17%

En relación a lo antes dicho, a partir del año 2017 se puede evidenciar una disminución sostenida del aporte del tesoro en términos relativos a los gastos corrientes como consecuencia de la recomposición tarifaria en torno de las siguientes premisas: restauración de la inflación pasada y disminución del aporte provincial, alcanzando el objetivo propuesto de reducir dicho aporte.

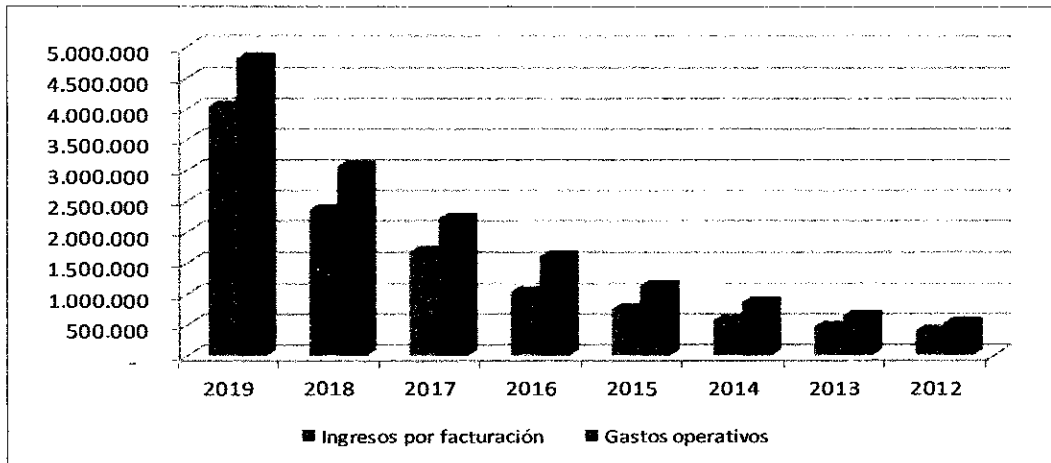
A este objetivo también ha contribuido un mayor control de la calidad del gasto y el desarrollo de acciones de eficiencia.

**Cuadro 2 Evolución de los Ingresos por Venta vs Gastos Operativos
(en miles de pesos)**

RUBROS	Proy.2019	Proy.2018	Real 2017	Real 2016	Real 2015	Real 2014	Real 2013	Real 2012
Ingresos por Facturación	4.040.446	2.359.500	1.678.462	1.036.849	755.183	570.490	463.104	393.764
Gastos Operativos	4.814.349	3.126.143	2.212.712	1.598.068	1.134.944	869.291	640.883	521.967
Resultados Operativos	-773.903	-766.643	-534.250	-561.219	-379.761	-298.801	-177.779	-128.203

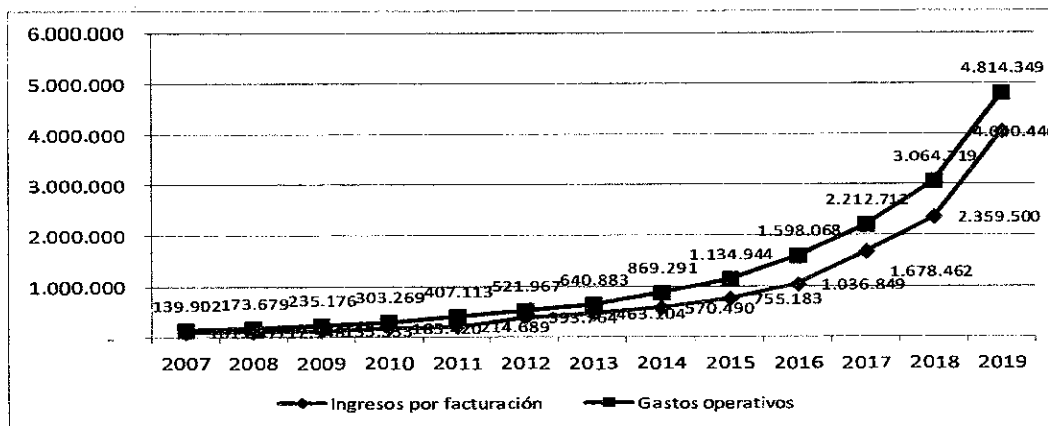
datos a junio de 2018 auditados y a diciembre proyectados
datos 2019 proyectados

**Gráfico 2 Evolución de los Ingresos por Venta vs Gastos Operativos
(en miles de pesos)**



(a) Datos a junio de 2018 auditados y a diciembre proyectados
(b) Datos 2019 proyectados

**Gráfico 3. Evolución Ingresos vs Gastos
(en miles de pesos)**



b) Análisis y evolución de la estructura de costos año 2018.

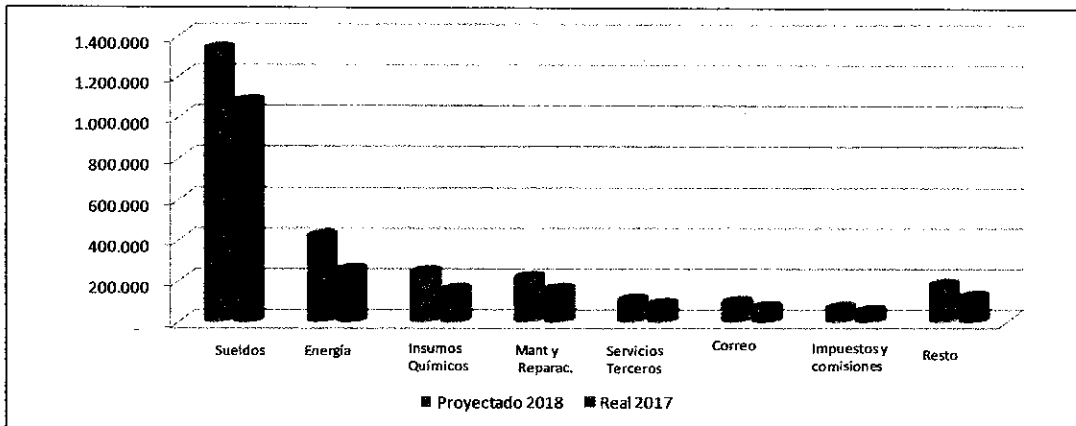
En el año 2018, la actualización del factor "K" de la tarifa aprobada por resoluciones N° 214/18 y N° 597/18, generó un aumento de los ingresos por ventas del orden del 40% (considerando ventas netas e ingresos por cargo compensatorio).

El incremento proyectado de los gastos operativos con impacto en la ecuación tarifaria (no incluye amortizaciones en bienes de uso e incobrables) es de aproximadamente un 35%, debido principalmente al impacto sufrido en la estructura de costos derivado del incremento registrado en la tarifa de energía eléctrica, de la variación significativa del tipo de cambio que superó el 100% en el segundo semestre y de la intensificación del proceso inflacionario durante el transcurso del año 2018.

3 Evolución Gastos Operativos con impacto en la ecuación tarifaria por rubro 2017/2018

RUBROS	Proyectado 2018	Real 2017	Variación anual 2018-2017	
Sueldos y cargas sociales	1.339.583	1.079.789	259.794	24%
Energía	422.940	256.342	166.598	65%
Mantenimiento y reparaciones	217.980	160.006	57.974	36%
Insumos químicos	245.316	158.949	86.367	54%
Trabajos y servicios de terceros	109.375	86.983	22.392	26%
Honorarios y retribuciones por servicios	40.908	19.884	21.024	106%
Comisiones y gastos bancarios	29.665	21.581	8.084	37%
Otros insumos	22.098	12.573	9.525	76%
Materiales y repuestos	49.743	36.536	13.207	36%
Alquileres	32.678	27.281	5.397	20%
Distribución y correspondencia	70.171	53.755	16.416	31%
Comunicaciones	7.903	6.150	1.753	29%
Impuestos tasas y contribuciones	27.055	18.421	8.634	47%
Impuesto a los débitos y créditos banc	41.375	31.995	9.380	29%
Publicidad	7.332	7.344	-12	0%
Diversos	21.617	14.080	7.537	54%
TOTALES	2.685.739	1.991.669	694.070	35%

Gráfico 4 Evolución Gastos Operativos con impacto en la ecuación tarifaria por rubro 2017/2018



Se analizan a continuación los principales incrementos de costos por rubro.

- Sueldos y cargas sociales: se proyecta un aumento del 24% en 2018 respecto al 2017, como consecuencia del proceso de paritarias según Acta Acuerdo firmada con los Sindicatos de Rosario y Santa Fe de fecha 19 de abril de 2018, aumento de otros costos en personal como ropa de trabajo y otros en virtud del cumplimiento del Convenio Colectivo de Trabajo y la anualización del incremento 2017.

El detalle se compone de la siguiente manera:

- Incremento salarial del 18% otorgado en 2018 sobre la base de diciembre 2017, en dos tramos:
 - * 9% a partir del 1° de marzo de 2018;
 - * 9% remunerativo aplicable desde agosto 2018;
- Otorgamiento de un incentivo por única vez no remunerativo y no bonificable de \$6000 por trabajador.
- Cláusula gatillo: cuando el incremento acumulado del IPC del IPEC supere el 18% respecto de diciembre 2017.
- Anualización del aumento otorgado en 2017: 18% a partir del 1° de marzo y 7% a partir de julio del año 2017.
- Incremento Ropa de Trabajo y otros costos en personal asociados a la masa salarial.

Energía eléctrica: se observa un aumento del 65% para el 2018 respecto al 2017, explicado principalmente por mayor precio según el siguiente detalle:

Cuadro 4 Evolución y composición costo energía eléctrica (en pesos)

	Proy 2018	Real 2017	Real 2016	Real 2015	Real 2014	2018/2017	2017/2016	2016/2015	2015/2014
Monto total en \$	422.385.783	256.142.631	166.354.515	62.470.482	48.239.948	65%	54%	166%	29%
kwh consumidos	150.867.933	141.880.328	149.518.426	125.637.594	121.556.988	6%	-5%	19%	3%
Costo promedio (*)	2,7997	1,8053	1,1126	0,4972	0,3969	55%	62%	124%	25%

(*) incluye notas de débito. Si bien se discontinuaron a partir de tne/16

- Mantenimiento y reparaciones: se observa un aumento del 36% para el 2018 como consecuencia de los mayores costos por el alza sostenida de precios reflejado en los contratos, así como la anualización de los registrados en el 2017 y el incremento en la cantidad de intervenciones en las redes de agua y cloaca así como tareas de mantenimiento efectuadas principalmente en edificios, vehículos, máquinas y equipos. Dentro del primer rubro, los principales incrementos en términos absolutos se proyectan en las cuentas de Mantenimiento de redes de agua y cloaca (del orden de los 28.7 millones de pesos) y Mantenimiento de Planta, Estaciones Elevadoras y otras (del orden de los 10.4 millones de pesos). Por otra parte, se proyectan bajas en las cuentas Limpieza de Cloacas y Servicios de Vallado y Balizamiento. En el primer caso se debe a trabajos extraordinarios realizados en el año anterior (entre 2016 y 2017 se registró un incremento del 132%) y en el segundo caso obedece a la reducción de los tiempos de trabajo en la calle.

**Cuadro 5 Evolución y Composición Mantenimiento y Reparaciones
(en miles de pesos)**

RUBROS	Real 2016	Real 2017	Variación 2017 /2016		Proyectado 2018	Variación 2018 /2017	
Mantenimiento redes	39.211	58.710	19.499	50%	87.362	28.652	49%
Limpieza cloacas	1.765	4.091	2.325	132%	3.325	-766	-19%
Mantenim. Planta Elev y otros	16.402	18.186	1.784	11%	28.564	10.378	57%
Servicio de vallado y balizamiento	4.495	6.678	2.183	49%	5.749	-929	-14%
Reparación veredas y calzadas	14.733	28.025	13.292	90%	35.782	7.757	28%
Mantenimiento Edificios	6.818	10.346	3.528	52%	13.587	3.241	31%
Limpieza	7.536	9.411	1.874	25%	10.493	1.082	12%
Mantenim. y reparación Vehículos	8.792	12.107	3.315	38%	13.337	1.230	10%
Mant.y repar. Máquinas y equipos	5.791	6.780	989	17%	10.857	4.077	60%
Mantenimiento Sistemas inf.	4.663	5.673	1.011	22%	8.925	3.251	57%
Total Mantenimiento externo	110.206	160.006	49.800	45%	217.980	57.974	36%

- Insumos químicos: se proyecta un aumento del 54% en 2018 respecto al 2017, principalmente explicada por la inflación y variación cambiaria:

**Cuadro 6 Evolución y composición Costo Insumos Químicos
(en pesos)**

	Consumo (kg.)			Costo unitario promedio (en pesos)					Miles de pesos		
	Real 2016	Real 2017	Proy.2018	Real 2016	Real 2017	Variación 2017/2016	Proy.2018	Variación 2018/2017	Real 2016	Real 2017	Proy.2018
Sulfato	24.662.706,0	24.247.726,0	20.295.601	2,936	3,237	10%	5,948	84%	72.405,931	78.478,358	120.717,691
Cloro	1.216.504,0	1.199.241,0	1.259.211	12,999	13,436	3%	23,546	75%	15.813,746	16.112,990	29.648,999
Cal	6.062.460,0	5.532.359,0	5.363.225	2,025	2,499	23%	3,315	33%	12.277,503	13.828,084	17.780,695
Insumos pot/electrolito	2.473.134,0	3.105.385,0	2.723.704	9,311	13,453	44%	22,187	65%	23.027,104	41.777,098	60.431,454
Hipoclorito de sodio	1.364.452,0	1.865.149,3	2.024.200	1,885	2,246	19%	2,966	32%	2.571,392	4.188,892	6.004,275
Antincrustante	41.878,2	58.053,6	51.848	66,577	63,653	-4%	116,633	83%	2.788,131	3.695,286	6.047,136
Otros insumos	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	1.233,022	869,340	4.685,570
Total Insumos Químicos									130.117	158.950,05	245.315,82

- Trabajos y servicios de terceros: se proyecta un aumento del 26% en 2018 respecto al 2017.

Cuadro 7 Costos y composición de Trabajos y Servicios de Terceros
(en miles de pesos)

RUBRO	Real		Variación 2017 /2016		Proyectado 2018	Variación 2018 /2017	
	2016	2017					
Operación Plantas	2.709	7.319	4.610	170%	12.268	4.949	68%
Vigilancia	35.264	42.175	6.911	20%	46.810	4.634	11%
Contrat. Empresas serv eventuales	275	470	195	71%	795	326	69%
Lectura de medidores	6.698	11.915	5.217	78%	16.276	4.361	37%
Servicios varios gestión comercial	3.639	4.291	652	18%	5.808	1.517	35%
Proceso Emisión Factura	1.963	2.443	480	24%	3.616	1.173	48%
Otros servicios	7.094	9.835	2.741	39%	11.482	1.647	17%
Seguros	2.412	3.460	1.048	43%	3.594	134	4%
Fletes y acarreos	978	1.201	223	23%	2.451	1.251	104%
Corte y reconexión de servicios	2.313	3.190	876	38%	5.006	1.817	57%
Pasajes, viaticos y hotelería	601	685	84	14%	1.269	583	85%
Total Trabajo y servicios terceros	63.946	86.983	23.037	36%	109.375	22.392	26%

La cuenta que presenta el mayor incremento es "Operación de Plantas" (4.9 millones de pesos). Esto se debe principalmente a la inflación y a la anualización de los mayores costos registrados en 2017 por la puesta en funcionamiento de un nuevo módulo de la Planta de Osmosis Inversa en barrio "Tío Rolo" y de la Planta de San Francisco Solano cuyas operaciones se encuentran tercerizadas.

- Honorarios y retribuciones por servicios: se proyecta un aumento del 106% en 2018 respecto al 2017. Dentro de este rubro, el principal incremento se proyecta en la cuentas de Honorarios Técnicos, profesionales y de administración (13.7 millones de pesos), incluye al personal necesario para la operación de los nuevos Acueductos Desvío Arijón y Villa Ana. También se observan incrementos en la cuenta Honorarios Sociedades de Cobranza y Gestión Judicial (3.1 millones de pesos) vinculado a la política de gestión de deuda seguida por la empresa y en la cuenta Honorarios Consultores legales (1.6 millones de pesos) en línea con la política seguida por la empresa para acompañar al personal en condiciones de jubilarse dentro del año en curso mediante el asesoramiento y gestión del trámite correspondiente por terceros especializados.

Cuadro 8 Evolución Costos y composición de Honorarios y retribuciones por Servicios
(en miles de pesos)

RUBRO	Real 2016	Real 2017	Variación 2017 /2016		Proyectado 2018	Variación 2018 /2017	
Auditoría Contable	392	554	162	41%	671	117	21%
Auditoría Técnica	2.437	3.160	723	30%	3.780	620	20%
Consultoría Técnica	93	463	371	399%	612	149	32%
Honorarios consultores legales	244	894	650	267%	2.518	1.624	182%
Honorarios ss tec prof y de adm.	3.961	5.326	1.365	34%	19.042	13.716	258%
Encuestas comerciales	137	166	28	21%	274	109	66%
Honorarios Soc cob. y gestión jud	5.185	5.597	412	8%	8.688	3.091	55%
Honorarios Síndicos	1.874	2.337	463	25%	2.931	595	25%
Otros honorarios	1.481	1.389	-93	-6%	2.392	1.003	72%
Total Trabajo y servicios terceros	15.804	19.884	4.080	26%	40.908	21.023	106%

- **Materiales y repuestos:** se proyecta un aumento del 36% en 2018 respecto al 2017. Dentro de este rubro, cabe destacar el incremento previsto en las cuentas Materiales fuera de línea (5.2 millones de pesos) y Consumo materiales de línea (6.5 millones de pesos), que incluyen los elementos requeridos en las redes y plantas para su normal operación.

Cuadro 9 Evolución de Costos y Composición Materiales y Repuestos (en miles de pesos)

RUBRO	Real 2016	Real 2017	Variación 2017 /2016		Proyectado 2018	Variación 2018 /2017	
Materiales fuera de línea	7.641	11.138	3.497	46%	16.349	5.210	47%
Consumo materiales de línea	12.829	14.558	1.729	13%	21.035	6.477	44%
Mat. y repuestos vehíc. y equipos	3.722	5.927	2.205	59%	6.711	783	13%
Mat. y repuestos edificios e inst.	2.001	2.461	460	23%	2.770	309	13%
Herramientas, accesorios y otros	2.123	2.453	329	16%	2.879	426	17%
Total Materiales y repuestos	28.316	36.536	8.221	29%	49.743	13.207	36%

- **Alquileres:** se proyecta un aumento del 20% en 2018 respecto al 2017, se destaca que el aumento registrado en alquiler de equipos y edificios como consecuencia del incremento sostenido en precios es compensado parcialmente por la disminución del alquiler de cubas como resultado de las obras ejecutadas por ASSA en reemplazo de este servicio.

Cuadro 10 Evolución de Costos y Composición Alquileres (en miles de pesos)

RUBRO	Real 2016	Real 2017	Variación 2017 /2016		Proyectado 2018	Variación 2018 /2017	
Alquiler de equipos	7.353	8.553	1.200	16%	14.060	5.507	64%
Alquiler de edificios	2.606	3.433	827	32%	4.206	773	23%
Alquiler de cubas	17.033	15.294	-1.739	-10%	14.412	-883	-6%
Total Alquileres	26.992	27.281	289	1%	32.678	5.397	20%

- Distribución y correspondencia: se proyecta un aumento del 31% en 2018 respecto al 2017.

**Cuadro 11 Evolución de Costos y Composición Correo
(en miles de pesos)**

RUBRO	Real 2016	Real 2017	Variación 2017 /2016		Proyectado 2018	Variación 2018 /2017	
Correo comercial	36.218	51.999	15.781	44%	67.967	15.968	31%
Correo interno	2.912	1.260	-1.652	-57%	1.675	414	33%
Correo general	887	496	-391	-44%	529	33	7%
Total Distribución y correspondencia	40.017	53.755	13.738	34%	70.171	16.416	31%

- Impuesto a los Débitos y Créditos bancarios: el incremento proyectado es de 9.4 millones de pesos para el año 2018 respecto a 2017 (29%), corresponde principalmente al mayor nivel de recursos y pagos previstos alcanzar, en términos absolutos.
- Diversos: en este rubro se expone el gasto en Combustible y lubricante y se proyecta un aumento del 54% en 2018 respecto al 2017, principalmente como consecuencia del alza de precios sostenida del combustible.

c) Proyecciones 2018-2019.

La situación en el ejercicio 2018, proyectando el último trimestre³ y sus perspectivas para el año 2019, demuestran un incremento previsto del orden del 35% de los gastos operativos con impacto en la ecuación tarifaria, perfilando una tendencia creciente hacia el 2019.

Teniendo en cuenta que la inflación proyectada para el año 2018 rondaría el 45% - 48% y que la misma se intensifica hacia el segundo semestre del año, el impacto sobre la estructura de costos se producirá de lleno en el año 2019.

Es importante considerar esta cuestión ya que si bien en la proyección de los datos del próximo ejercicio se consideró una inflación del 28%, la base utilizada contempla la totalidad de la inflación prevista para el

³ Datos auditados al 30 de junio de 2018 y datos reales provisorios no auditados para los meses de julio agosto y septiembre.

año en curso, poniéndose de manifiesto en su totalidad en la proyección del 2019.

Esto explica que la magnitud de la variación prevista entre los ejercicios 2018 y 2019 es superior a la inflación proyectada para el año próximo.

El caso más representativo de lo señalado en los párrafos anteriores, es el rubro "personal" donde las paritarias contemplaron una cláusula gatillo para recuperar la pérdida de los salarios por la inflación con un rezago económico – financiero de 2 meses, lo cual determina que el impacto total de la paritaria que alcanzará el 45% no se evidencie en el 2018 sino en la variación del 2019, dado que alcanzará su punto máximo en el mes de febrero/19, base de la proyección 2019, y explica así la variación en gastos en personal entre 2018 y 2019 del orden del 64%.

Tomando como base la evolución de costos de 2018 en los rubros que resultan críticos y esenciales para el servicio, se puede establecer la siguiente proyección:

Cuadro 12 Evolución Gastos Operativos con impacto en la ecuación tarifaria por Rubro 2018/2019

RUBROS	Proyectado	Proyectado	Variación anual	
	2019	2018	2018	
Sueldos y cargas sociales	2.203.133	1.339.583	863.551	64%
Energía	576.374	422.940	153.434	36%
Mantenimiento y reparaciones	316.780	217.980	98.800	45%
Insumos químicos	437.996	245.316	192.680	79%
Trabajos y servicios de terceros	152.180	109.375	42.805	39%
Honorarios y retribuciones por servicios	83.381	40.908	42.473	104%
Comisiones y gastos bancarios	44.686	29.665	15.020	51%
Otros insumos	29.403	22.098	7.305	33%
Materiales y repuestos	54.637	49.743	4.894	10%
Alquileres	46.147	32.678	13.469	41%
Distribución y correspondencia	77.544	70.171	7.373	11%
Comunicaciones	8.066	7.903	163	2%
Impuestos tasas y contribuciones	45.941	27.055	18.886	70%
Impuesto a los débitos y créditos banc	69.296	41.375	27.921	67%
Publicidad	8.290	7.332	958	13%
Diversos	29.279	21.617	7.662	35%
TOTALES	4.183.133	2.685.739	1.497.394	56%

Conforme este análisis y de acuerdo a lo expuesto en el apartado b), los gastos operativos con impacto en la ecuación tarifaria proyectados para el 2018 ascienden al 35%. Asimismo, teniendo en cuenta el impacto que tendrá en el ejercicio 2019 la anualización de los mayores costos ya registrados en el año en curso, así como también la evolución de las principales variables macroeconómicas, se evidencia un aumento de los gastos operativos del orden 56% para dicho período.

El programa de restructuración de la empresa apunta a lograr equilibrios que trascienden el mero esquema inflacionario y se basan en la incidencia real de costos críticos del servicio.

A fin de lograr progresivamente una mayor sustentabilidad de la tarifa, resulta necesaria en esta instancia, una revisión tarifaria que permita contribuir a tales objetivos en beneficio del equilibrio entre los ingresos y costos operativos de la empresa.

PROYECCION 2019

Se analizan a continuación los principales incrementos de costos proyectados para el año 2019 respecto al previsto para el 2018, por rubro, expresados en miles de pesos.

- Sueldos y cargas sociales: se contempló un incremento del 64% en 2019 respecto al 2018, como consecuencia de la previsión para paritarias 2019 (28%), anualización del aumento otorgado en el presente ejercicio, el aumento de la dotación necesaria para atender la operación y actividades de la empresa (50 nuevos cargos) y la contratación de un seguro al personal complementando el régimen de "Autoseguro" administrado por la Dirección Provincial de Autoseguro de Riesgo de Trabajo (D.I.P.A.R), entre los más significativos.
- Energía eléctrica: se proyecta un incremento del 36% para el 2019 respecto al 2018, principalmente por los incrementos previstos en el precio del Kwh del 35 % en 2019 como así también por el mayor consumo estimado por las nuevas unidades de operación (anualización de Acueducto Desvío Arijón y Villa Ana e incorporación del Acueducto de la Costa y Acueducto Reconquista).
- Mantenimiento y reparaciones: se observa un aumento del 45% para el 2019 principalmente por la anualización de los mayores precios de los nuevos contratos de Obra Modular que estarán vigentes a partir de enero de 2019 (42.1 millones de pesos) como así también la mayor cantidad de trabajos que se estiman ejecutar durante el año próximo y mayor gasto en Mantenimiento y reparación de Máquinas y equipos (10.8 millones de pesos) y Mantenimiento de Sistemas informáticos (5.9 millones de pesos).

**Cuadro 13. Evolución y Composición Mantenimiento y Reparaciones
(en miles de pesos)**

RUBRO	Proyectado 2018	Proyectado 2019	Variación 2018 /2019	
Mantenimiento redes	87.362	129.497	42.136	48%
Limpieza cloacas	3.325	654	-2.671	-80%
Mantenim. Planta Elev y otros	28.564	43.417	14.854	52%
Servicio de vallado y balizamiento	5.749	8.122	2.373	41%
Reparación veredas y calzadas	35.782	52.112	16.329	46%
Mantenimiento Edificios	13.587	16.590	3.004	22%
Limpieza	10.493	13.615	3.122	30%
Mantenim. y reparación Vehículos	13.337	16.259	2.922	22%
Mant. y repar. Máquinas y equipos	10.857	21.656	10.799	99%
Mantenimiento Sistemas inf.	8.925	14.857	5.932	66%
Total Mantenimiento externo	217.980	316.780	98.800	45%

- Insumos químicos: se proyecta un aumento del 79% en 2019 respecto al 2018, principalmente como consecuencia del incremento de precios por inflación (28%) y la devaluación del tipo de cambio prevista para 2019 (TC = \$ 44) y el incremento derivado de la incorporación de las nuevas unidades de operación de planta Desvío Arijón, Villa Ana, Acueducto de la Costa y Reconquista.
- Trabajos y servicios de terceros: se proyecta un aumento del 39% en 2019 respecto al 2018.

**Cuadro 14 Costos y composición de Trabajos y Servicios de Terceros
(en miles de pesos)**

RUBRO	Proyectado 2018	Proyectado 2019	Variación 2017 /2018	
Operación Plantas	12.268	18.410	6.142	50%
Vigilancia	46.810	63.225	16.415	35%
Contrat. Empresas serv eventuales	795	979	184	23%
Lectura de medidores	16.276	23.794	7.518	46%
Servicios varios gestión comercial	5.808	9.245	3.437	59%
Proceso Emisión Factura	3.616	4.702	1.086	30%
Otros servicios	11.482	15.840	4.358	38%
Seguros	3.594	4.755	1.160	32%
Fletes y acarreo	2.451	3.919	1.467	60%
Corte y reconexión de servicios	5.006	6.189	1.183	24%
Pasajes, viáticos y hotelería	1.269	1.122	-146	-12%
Total Trabajo y servicios terceros	109.375	152.180	42.805	39%

La cuenta que presenta el mayor incremento, tanto en términos absolutos como relativos, es la de Vigilancia (16.4 millones de pesos), principalmente por incremento de precios, y la cuenta Lectura de Medidores (7.5 millones de pesos) como consecuencia de la mayor cantidad de lecturas resultante de la ejecución del plan de instalación masiva de medidores.

- Honorarios y retribuciones por servicios: se proyecta un aumento del 104% en 2019 respecto al 2018, básicamente por el incremento previsto en la cuenta "Honorarios servicios técnicos, profesionales y de administración" como consecuencia de la contratación de los servicios de terceros para la operación del Acueducto Desvío Arijón, Villa Ana, Acueducto de la Costa y Acueducto Reconquista.

Cuadro 15 Evolución Costos y composición de Honorarios y retribuciones por Servicios (en miles de pesos)

RUBRO	Proyectado 2018	Proyectado 2019	Variación 2018 /2019	
Auditoría Contable	671	783	112	17%
Auditoría Técnica	3.780	4.497	717	19%
Consultoría Técnica	612	573	-39	-6%
Honorarios consultores legales	2.518	562	-1.956	-78%
Honorarios ss tec prof y de adm.	19.042	51.655	32.613	171%
Encuestas comerciales	274	1.202	928	338%
Honorarios Soc cob. y gestión jud	8.688	15.839	7.151	82%
Honorarios Síndicos	2.931	4.145	1.214	41%
Otros honorarios	2.392	4.125	1.733	72%
Total Trabajo y servicios terceros	40.908	83.381	42.473	104%

- Materiales y repuestos: se proyecta un aumento del 10% en 2019 respecto al 2018.

**Cuadro 16 Evolución de Costos y Composición Materiales y Repuestos
(en miles de pesos)**

RUBRO	Proyectado 2018	Proyectado 2019	Variación 2018 /2019	
Materiales fuera de línea	16.349	15.696	-652	-4%
Consumo materiales de línea	21.035	22.821	1.786	8%
Mat. y repuestos vehíc. y equipos	6.711	10.231	3.520	52%
Mat. y repuestos edificios e inst.	2.770	2.423	-347	-13%
Herramientas, accesorios y otros	2.879	3.466	587	20%
Total Materiales y repuestos	49.743	54.637	4.894	10%

- Alquileres: se proyecta un aumento del 41% en 2019 respecto al 2018 principalmente por incrementos de costos.

**Cuadro 17 Evolución de Costos y Composición Alquileres
(en miles de pesos)**

RUBRO	Proyectado 2018	Proyectado 2019	Variación 2018 /2019	
Alquiler de equipos	14.060	25.199	11.139	79%
Alquiler de edificios	4.206	4.727	521	12%
Alquiler de cubas	14.412	16.220	1.808	13%
Total Materiales y repuestos	32.678	46.147	13.469	41%

- Distribución y correspondencia: se proyecta un aumento del 11% en 2019 respecto al 2018.

RUBRO	Proyectado 2018	Proyectado 2019	Variación 2018 /2019	
Correo comercial	67.967	74.649	6.682	10%
Correo interno	1.675	2.036	361	22%
Correo general	529	859	330	63%
Total Distribución y correspondencia	70.171	77.544	7.373	11%

- Impuesto a los Débitos y Créditos bancarios: el incremento proyectado para el año próximo del 67% se justifica principalmente por los mayores ingresos de fondos y pagos previstos para el 2019 no solo por el volumen de gastos sino de inversiones a ejecutar en dicho año.

II. 3 Análisis Jurídico.

El "bloque normativo del servicio" está constituido por las Leyes 11.220, 11.665 y 13.509 (ley de ministerios), los Decretos 243/06 y 193/06, Decreto 1358/07 que aprueba un régimen de vinculación transitorio entre la empresa y el Estado Provincial, los Decretos 2624, 2332/12, 0005/14, 123/16 y 4.000/17 que ratifican y prorrogan el Régimen de la Transición, en tanto estas normas vienen a dar forma a los objetivos y compromisos públicos fijados por el Estado Provincial con relación al servicio de agua potable y desagües cloacales que presta Aguas Santafesinas S.A.

La Ley provincial 11.220 en su artículo 81 establece los principios generales del Régimen Tarifario de los Prestadores para la provisión del servicio. Por su parte, los artículos 84 y 88 de la Ley 11.220 remiten a la normativa aplicable al servicio a los fines de la modificación de tarifas.

La normativa aplicable vigente es la derivada del marco de transición establecido por los Decretos Provinciales 1358/07 y Resolución 191/07 MOSPV, Decreto 2624/09, Decreto 2332/12, Decreto 0005/14, Decreto 123/16 y Decreto n° 4.000/17 en la medida que establecen el contenido de los derechos y obligaciones de las partes para la prestación del servicio.

Así las cosas, la norma rectora dentro de la economía del contrato es el numeral 9.4.1 del Contrato de Vinculación Transitorio, que dispone:

9.4 MODIFICACIONES EN LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS

9.4.1 Principios Generales

Los valores tarifarios y precios vigentes en cada momento sólo podrán ser modificados por resolución del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, previo dictamen del Ente Regulador. La propuesta de revisión podrá ser efectuada por el Prestador o por el Ente Regulador.

Toda modificación deberá estar debidamente justificada en análisis e informes técnicos, económicos, financieros y legales previos, y en la prueba de las consecuencias de los hechos o actos que den lugar a la variación.

Como presupuesto indispensable para su consideración, toda propuesta de modificación del Prestador, como así también toda presentación o respuesta a solicitudes de información que pudiese requerir el Ente Regulador en la materia, con las modalidades que en cada caso se establezcan.

Se deberán considerar en todo momento los principios establecidos en el artículo 81 de la Ley 11.220.

La norma contractual citada, al permitir la modificación de la tarifa por vía de una justificada y probada variación de costos, tiende a asegurar la prestación del servicio de modo tal de no afectar a los usuarios, los que de otra manera se verían imposibilitados de recibirlo conforme a las pautas de generalidad y calidad.

Ya no ofrece ninguna duda que todas las modificaciones que pudieran aplicarse sobre la tarifa no tienen otra causa que no sean las producidas por factores actuales y reales que impactan en los costos económicos de la prestación del servicio y que, el cuerpo normativo que lo rige, otorga la posibilidad de requerir y aprobar revisiones tarifarias como medio de recomponer los derechos económicos establecidos para el prestador actual del servicio "Aguas Santafesinas S.A." (Fiscalía de Estado de la provincia de Santa Fe- Dictámenes N° 120: 2010)

Con la sanción de la Ley de Ministerios de la Provincia de Santa Fe n° 13.509 se crea el Ministerio de Infraestructura y Transporte cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 22 de la ley.

El apartado 22 de dicho artículo dispone que en particular corresponde a dicho órgano ministerial:

Aprobar las revisiones tarifarias por incremento de costos en el ámbito de la prestación de Aguas Santafesinas S.A. o quien la reemplace, previa intervención Consultiva del ENRESS.

Como consecuencia de lo expuesto surge que los principios tenidos en cuenta por la Ley 11.220 en su artículo 81 propenden a que el Régimen Tarifario refleje el costo económico de una prestación eficaz y eficiente del Servicio, siendo procedente la revisión solicitada por la empresa en los términos del numeral 9.4.1 del Régimen de Transición, debiendo intervenir el ministerio de Infraestructura y Transporte en su aprobación.

Es un rasgo fundamental del servicio público el mantenimiento de la titularidad de este último en el Estado concedente, lo cual significa que frente a las necesidades que presenta la prestación del servicio, la Administración conserva el derecho y el deber de introducir las adecuaciones y modificaciones necesarias según sean las exigencias del interés público comprometido.

La representatividad de la tarifa no solo es del interés del Prestador sino que es también una herramienta para asegurar la continuidad futura del servicio cuya titularidad ostenta el Estado provincial. La norma contractual (numeral 9.4.1) es tuitiva de dicha relación al promover un mecanismo de modificación y control de la evolución de las tarifas.

Como se ha dicho a lo largo de la intervención de distintos procesos similares, se torna necesaria también la modificación del Régimen Tarifario, cuestión que en el marco del derecho Público provincial, requiere de la intervención de los organismos constitucionalmente competentes.

No obstante ello, existe una continuidad e identidad de las causas que producen un desfase entre la variación de los costos y la tarifa desde el comienzo de la prestación a cargo de esta empresa.

Lejos de importar un elemento estático, la tarifa debe contemplar el evidente dinamismo del contrato de prestación de servicios públicos a fin de que se propenda racional y progresivamente a un equilibrio económico-financiero que haga sustentable la prestación en su continuidad y regularidad, tal es el objetivo delineado desde el sector público.

Dentro de la economía de las normas aplicables y de la política del sector, los correctivos tarifarios que se requieren en esta instancia se encuentran fundados en la información suministrada, es decir que resultan de una transparente exhibición de los costos de la prestación surgentes de balances auditados.

Las propuestas de revisión procuran de manera prudente la restitución de una condición de equilibrio, favoreciendo el gradualismo y la razonabilidad, todo ello como plataforma de validez de las revisiones tarifarias según el criterio de nuestro más Alto Tribunal en sus últimos fallos.

III. ELEMENTOS DE ACREDITACIÓN

A los fines y efectos de lo establecido en la norma invocada (numeral 9.4.1), se habrá de acompañar con la mayor brevedad, la siguiente documentación:

- Principales órdenes de compra/ facturas de los insumos y servicios contratados durante 2017 y 2018.
- Actas - Acuerdo de carácter paritario alcanzado entre las partes conforme convenio colectivo.

Por otra parte, se informa que se halla en trámite la Certificación de los auditores contables de la prestación, Crowe Horwath, en torno de la razonabilidad de los datos que conforman la presente solicitud, la que será remitida a la brevedad.

IV. PROPUESTA DE AJUSTE DEL FACTOR "K"

En función de todo lo expresado, Aguas Santafesinas S.A. propone a ese Ministerio la aprobación de un esquema de ajuste tarifario en el factor denominado "K" de la tarifa vigente, en dos (2) etapas: la primera del treinta (30) por ciento para ser aplicada en la facturación del Bimestre 01 /2019 (a facturarse a partir del mes de diciembre de 2018 con primer vencimiento en enero 2019), estableciendo el factor denominado "K" en 44,67 y la segunda etapa del treinta (30) por ciento acumulado sobre el resultado de la etapa anterior, para ser aplicada en la facturación del Bimestre 03/2019 (a facturarse a partir del mes de abril de 2019 con primer vencimiento en mayo) estableciendo el factor denominado "K" 58,07.

V. PETITORIO

Conforme lo expuesto en la presente solicitud de revisión tarifaria, y tal como surge de los elementos de convicción aportados en relación a los hechos productores de las consecuencias que justifican la variación requerida, se solicita a la Autoridad de Aplicación, la habilitación del procedimiento de revisión tarifaria y la aprobación del incremento propuesto, por resultar de competencia exclusiva de dicho organismo.

Por consiguiente se solicita al señor Ministro que, previo dictamen de los organismos competentes en el servicio, dicte el acto administrativo pertinente que autorice un ajuste tarifario en los términos del numeral 9.4.1 del Contrato de Vinculación Transitorio.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con distinguida consideración.

Ing. SEBASTIÁN BONET
Presidente
Aguas Santafesinas S. A.